

Acuse



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

HOSPITAL CENTRAL
SECRETARÍA DE SALUD

DG/DA/RF/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 1 de 10

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
VALLEJO NO. 100, CENTRO HISTÓRICO, S.L.P.

En atención al oficio ASE-AEFPO-388/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual notifican los resultados preliminares y se convoca a reunión de revisión, derivado del proceso de Auditoría número AEFPO-17-PARIP-2022, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, presentamos los argumentos y documentación soporte de los siguientes resultados:

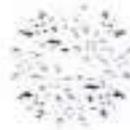
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

Con el análisis al funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto, se verificó la presentación del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), sin embargo, se detectó que el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional no fue presentado al titular de la Contraloría General del Estado, ni a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, asimismo, que el Comité de Control y Desempeño Institucional no celebró con oportunidad las sesiones ordinarias señaladas en la normativa, en razón de que la normatividad señala que se procurara que las sesiones ordinarias se efectúen durante el mes inmediato posterior a la conclusión del trimestre correspondiente, a efecto de que la información presentada sea oportuna para la toma de decisiones, verificando que la primera sesión ordinaria se llevó a cabo el 31 de enero de 2022, la segunda sesión ordinaria el 29 de abril de 2022, la tercera sesión ordinaria el 25 de julio de 2022, y la cuarta sesión ordinaria el 31 de octubre de 2022. En cumplimiento a los numerales 11 y 36 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de septiembre de 2017, y reformado el 18 de diciembre de 2017, y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de noviembre de 2016.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 2

En relación al Informe Anual del Estado que guarda el sistema de Control Interno Institucional, me permito aclarar que, se giró oficio número DG/DA/SC/0572/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual se informó a la directora general de Órganos Internos el "Informe Anual del Estado que guarda el sistema de Control Interno Institucional 2022", por lo que, como evidencia se anexa copia simple de acuse de oficio con sellos de recibido.

Al respecto, me permito aclarar que, para el ejercicio 2022 el Comité de Control y Desempeño Institucional si celebró con oportunidad las sesiones ordinarias en razón al numeral 36 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, realizándose en las siguientes fechas:



DG/DA/RP/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.
Página 3 de 10

Ingresos Propios		
Estado financiero	Importe	Comentarios
Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado	15,454,570	No corresponde con lo manifestado en el Estado Analítico de Ingresos (Devengado)
Estado de Actividades	16,454,570	No corresponde con lo manifestado en el Estado Analítico de Ingresos (Devengado)
Estado de Flujo de Efectivo	13,679,227	No corresponde con lo manifestado en el Estado Analítico de Ingresos (Recaudado)
Estado Analítico de Ingresos (Devengado)	15,440,800	No corresponde con lo manifestado en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo y en el Estado de Actividades.
Estado Analítico de Ingresos (Recaudado)	12,501,079	

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 4

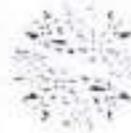
En relación a la diferencia que existe entre el Ingreso por Venta de bienes y servicios, manifestado en el estado de actividades por \$16,454,570 contra lo manifestado en el Estado Analítico de Ingresos (Devengado) por \$15,440,800. Me permito aclarar lo siguiente:

Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto dentro de su Estado de Actividades manifestó Ingresos Financieros por un importe de \$485 y Otros ingresos y beneficio varios por \$52,392,748 de los cuales \$126,125 corresponden a cobranza de ingresos propios de Ejercicios Anteriores, mismos que, al cierre del ejercicio 2022 se acumulan y manifiestan en el Estado Analítico de Ingresos dentro del rubro de Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

Asimismo, se manifestó en el estado de actividades en el rubro de otros gastos \$100,338,030 de los cuales \$1,140,380 corresponden a atenciones prestadas a pacientes no INSABI, que presentan dificultades en la cobertura de su cuenta, como es el caso de defunciones, inmigrantes, indigentes, entre otros.

1. Ingreso contable devengado		16,454,570
Más otros ingresos y beneficios		126,610.00
4-3-1-0-0-00-000-0000 Ingresos financieros	485.00	
4-3-9-1-0-00-000-0000 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	126,125.00	
4-3-9-1-7-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2019	15,588.00	
4-3-9-1-8-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2020	16,602.00	
4-3-9-1-9-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2021	93,935.00	
Menos ingresos presupuestarios no contables		1,140,380.00
5-5-9-3-1-01-000-0000 Otros gastos "Bonificaciones y descuentos otorgados"	1,140,380.00	
2. Ingreso presupuestal devengado		15,440,800.00

En relación a lo manifestado en el Estado analítico de ingresos (recaudado) y en el Estado de flujo de efectivo, hago la aclaración que, este nosocomio tiene movimientos de operación financiera y contable que no afectan cuentas de flujo de efectivo y/o cuentas presupuestales recaudado. De las cuales, se detallan a continuación:



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD

DG/DA/RF/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 4 de 10

Durante el ejercicio 2022, se tuvieron devoluciones de anticipo a proveedores, cancelaciones de cheques y/o rechazos bancarios de transferencias por un importe de \$1,377,026.60. Los cuales se registran como ingresos bancarios no presupuestales. Así como, la cancelación de 3 facturas, las cuales en su momento se facturaron como depósitos no identificados, siendo facturas con registro en cuentas por cobrar.

Asimismo, este nosocomio brindo atención médica a empleados, los cuales registro en sus cuentas por cobrar atenciones médicas a empleados por \$113,116.68, a los cuales se les hace retención de su nómina y se abona a su pagaré. Siendo este un movimiento presupuestal no financiero.

1. Ingreso presupuestal recaudado		12,501,079
Más movimientos contables no presupuestarios		1,377,026.60
17 Ingreso Devolución de Anticipo Proveedores y pago de cheques	1,376,022.60	
1-1-1-2-1-02-032-0000 Cuotas Ca. 65505555009	720.31	
1-1-1-2-1-02-036-0000 Investigación Ca. 65505555316	11,085.00	
1-1-1-2-1-02-017-0000 HC IMP Nómina 2021 Ca. 65508435113	6,264.63	
1-1-1-2-1-02-029-0000 Hospital Central Nómina 2022 65509052175	1,246,052.11	
1-1-1-2-1-02-021-0000 Cuotas de recuperación 2022 65509052076	111,839.55	
24 Ingr. reembolsos gastos por comprob., dev. de nómina	1,004.00	
1-1-1-2-1-05-031-0300 Hospital Central Dr. IMP Ca. 0119722351	1,004.00	
Más movimientos presupuestarios no financieros		37,847.16
D-68 29/07/22 Cancelación M 5187 por error en monto nom. homi 2aj/22	2,000.00	
D-141 12/10/22 Cancelación M 5264 03-10-22 por error en datos fiscales	19,245.00	
D-184 01/12/22 Cancelación Ingreso 55Julio Dep. Hospital Mitar, registrado como dep. no identificado	16,602.16	
Menos movimientos presupuestarios no financieros		113,116.68
1-1-2-2-1-07-012-0000 Varios empleados padernas	113,116.68	
Menos otros ingresos y beneficios		126,610.00
4-3-1-0-0-00-000-0000 Ingresos financieros	485.00	
4-3-9-1-0-00-000-0000 Otros gastos "Borifcaciones y descuentos croqados"	126,125.00	
4-3-9-1-7-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2019	15,588.00	
4-3-9-1-8-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2020	16,602.00	
4-3-9-1-9-00-000-0000 Ingresos ejercicio 2021	93,626.00	

2. Ingreso flujo de efectivo **13,676,226.45**

Se adjunta copia simple de Estado de Actividades, Estado de Flujo de efectivo y estado analítico de ingresos autorizados del mes de diciembre de 2022; reporte contable de Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2022, Anexo del catálogo de las cuentas contables 4-3-1-0-0-00-000-0000, 4-3-9-1-0-00-000-0000 y 5-5-9-3-0-00-000-0000 al cierre del ejercicio fiscal 2022; Auxiliar de Diarios número 17 y 24 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; Pólizas de Diario número D-68 del 29/07/22, D-141 del 12/10/22 y D-184 del 01/12/22.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CG/DA/RFC/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 5 de 10

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5

Con la revisión efectuada a una muestra de 97 conceptos de Cuotas de Recuperación recaudadas por el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", por un total de \$384,866, se observó que se efectuaron cobros superiores a los establecidos en las tarifas correspondientes por un monto de \$142,057, en razón de lo cual se determina que el importe manifestado en los estados financieros carece de certeza en su captación. Lo anterior en incumplimiento al artículo 2 y al Anexo Único de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre de 2021.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 5

Respecto a los cobros superiores a los establecidos en las tarifas publicadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 de facturas A109674, B0132532, B0132547, B131359, B131394, B131458, B131461, B131667, B131769, B132561, C70558, D0085641, F0126058, F0127028, F0127829, F0128662, F126523, F128591 y F128629 me permito aclarar lo siguiente.

Derivado de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para dar atención médica a pacientes sin seguridad social, este Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto para el ejercicio fiscal 2022 solo publicó en la Ley de Ingresos de San Luis Potosí el tabulador aplicable a pacientes que no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social, mismo que, solo se tiene como referencia para cuantificar las atenciones que se brindan a la población que carece de seguridad social.

Sin embargo, se detectó que personas que si contaban con seguridad social solicitaban atención médica en este nosocomio, causando que la atención a pacientes que no cuenta con seguridad social no se llevara a cabo de forma oportuna. Derivado de esto, y en razón al Decreto de creación de este nosocomio, artículo segundo, que a la letra dice:

Los servicios desconcentrados que prestará el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", tendrán por objeto la prestación de Servicios de Salud a la población abierta del Estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación, cuando así lo autorice su Director General.

Por lo que, para evitar que personas que si cuentan con Seguridad Social se beneficien del programa del INSABI, Dirección General autorizó la atención médica a pacientes que tengan derechohabencia a IMSS o ISSSTE siempre y cuando estos paguen el servicio en el tabulador correspondiente.

Por lo tanto, para el ejercicio fiscal 2022 Hospital central Dr. Ignacio Morones Prieto operó bajo el esquema de dos tabuladores, denominados tabulador "A" y tabulador "C". El tabulador "A" es el publicado en la Ley de ingresos para 2022 y se aplica a pacientes sin seguridad social, mientras que el tabulador "C" no se encuentra publicado en la Ley de Ingresos y se aplica a pacientes con seguridad social.

Por lo anterior y con la finalidad de subsanar esta inconsistencia, para el ejercicio fiscal 2023, se publicaron ambos tabuladores en la Ley de ingresos para el estado de San Luis Potosí, misma que, se anexa copia simple de extracto de dicha Ley. Asimismo, se anexa copia simple de informe de fecha 26 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección General de Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto y copia simple de Decreto Administrativo de fecha 14 de noviembre de 1998.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

HOSPITAL CENTRAL
POTOSÍ

DG/DA/RF/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 6 de 10

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 8

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, y estado de cuenta bancario de la partida "Blancos y Otros Productos Textiles", se verificó el registro de la póliza N° E-204 del 8 de julio de 2022 por pago efectuado al proveedor Baldomero Salazar Hernández por compra de hule espuma para camas por un importe de \$20,880, mediante cuenta bancaria N° 65509062070 de Santander, del cual no se presentó el comprobante fiscal correspondiente. En incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 8

Respecto a esta observación, me permito informar que, el egreso del día 08 de Julio de 2022 por \$20,880 al proveedor Baldomero Salazar Hernández corresponde a un anticipo para compra de hule espuma para camas, por lo que, a la póliza de egreso solamente se anexa la transferencia bancaria y orden de compra.

Posterior a esto, el proveedor hace entrega del hule espuma al almacén de Hospital Central el día 05 de agosto de 2022, registrándose la entrada del mismo. Una vez que se genera la entrada en el almacén, el proveedor entrega al departamento de contabilidad el comprobante fiscal con sello de recibido por el área de almacén y la hoja de movimientos de entradas de Almacén generada.

Posteriormente, contabilidad realiza el registro de reclasificación entre las cuentas contables generado con la póliza de Diario número 105 de fecha 05 de agosto de 2022.

Se anexa impresión de Auxiliar contable de las cuentas 1-1-3-1-1-02-108-0000 Salazar Hernández Baldomero (anticipo) y 2-1-1-2-1-02-005-0007 Salazar Hernández Baldomero (proveedor), póliza de egreso número 204 de fecha 08 de julio de 2022 y póliza de diario número 105 del 05 de agosto de 2022.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 9

Con la revisión de los registros contables y pólizas con su documentación soporte de la partida "Medicamentos y Productos Farmacéuticos", se verificó el registro de erogaciones a favor de diferentes proveedores por un total de \$796,125 por compras de medicamentos, de los cuales no se presentaron los registros sanitarios para la comercialización por parte de los mismos. En incumplimiento de los artículos 194 bis, 204 y 376 de la Ley General de Salud.

DG/DA/RF/C/2031/2023



07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
Página 7 de 10

Table with 8 columns: No., Número de 2023, Fecha CFD, Número CFD, Proveedor, Concepto de Pago, Precio, Registro sanitario, and Vencimiento. It lists various medical supplies and their registration details.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 9

En relación a los registros sanitarios de los medicamentos cefalotina, fentanilo, inmonoglobulina humana normal endovenosa, hidrocortisona, metamizol sódico, metilprednisolona, aminoácidos cristalinos, daratumumab, me permito aclarar que, mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2023 se realizó la entrega de dichos registros para su revisión. Por lo que, para dar cumplimiento a su observación, se anexa copia simple de registros sanitarios e impresión de correo enviado con anterioridad.

Asimismo, se anexa copia certificada de registro sanitario emitido por la Secretaría de Salud, de los medicamentos levosimendán, everolimus, rituximab, lípidos intravenosos y gentamicina. Mismos que cumplen con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, que a la letra dice:

ARTÍCULO 376. ... El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, éste tendrá una vigencia de 5 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta Ley, dicho registro podrá prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiará o modificará el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria; ésta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente. ...

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 14

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, y estado de cuenta bancario de la partida 'Servicios de Capacitación', se verificó el registro de la póliza N° E-444 del 7 de diciembre de 2022 por pago efectuado al proveedor Francisco Gerardo Torres Rodríguez por concepto de inscripción a curso de radioterapia por un importe de \$17,500, mediante cuenta bancaria N° 65509062070 de Santander, del cual no se presentó el comprobante fiscal correspondiente. En incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



DG/DA/RFC/2031/2023

07 de septiembre del 2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Página 8 de 10

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 14

En relación con la falta del comprobante fiscal correspondiente, manifiesto que no hubo una adecuada coordinación entre el personal asistente al curso y el personal del área de Recursos Financieros para la obtención del CFDI en la fecha en que ocurrió la operación. Por lo anterior expuesto se procedió a solicitar el comprobante fiscal en estas fechas con la finalidad de comprobar dicha operación, siendo el A-16 así como las constancias del personal que asistió al curso los cuales se adjuntan para su análisis.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 15

Como resultado de la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, y estado de cuenta bancario de la partida "Servicios de Traslado y Viáticos", se verificó el registro del cheque N° 1115 del 11 de octubre de 2022 por un importe de \$12,000 a favor de Rosa María Franco Rodríguez, Directora Administrativa del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" por concepto de viáticos a la Ciudad de México para reunión de trabajo en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, del cual no se proporcionó el oficio de comisión correspondiente. En incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 15

Derivado de esta observación, se constato que el egreso número 1115 del día 11 de octubre de 2022, carecía de oficio de comisión, situación que ya fue subsanada. Como evidencia se anexa copia simple de póliza contable debidamente soportada.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 19

Como resultado de la revisión de los registros contables, pólizas y soporte documental de la partida "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", se verificó que se realizaron erogaciones por un monto de \$900,746 mediante cuentas bancarias 65509062070 y 65505555009 de Santander, por concepto de mantenimiento mayor de equipo médico, así como arrendamiento de sistema de digitalización (Imagenología), de los cuales no se presentaron los contratos correspondientes. Lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fecha de Póliza	N° de Póliza	Proveedor	Concepto de Pago	Fecha de Factura	Factura	Importe
30-04-2022	E-1294	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico y arrendamiento de sistema de digitalización (imagenología)	02/05/2019	623	100,000
01-06-2022	E-131	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico y arrendamiento de soporte de digitalización (imagenología)	02/05/2019	621 y 622	100,746
15-12-2022	E-433	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico	05-09-2019 09/07/2019	631 y 632	100,000
03-07-2022	E-192	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Arrendamiento de sistema de digitalización (imagenología)	02/05/2019	622	100,000
26-07-2022	E-236	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Arrendamiento de sistema de digitalización (imagenología)	02/05/2019	622 y 626	100,000
01-06-2022	E-287	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Arrendamiento de sistema de digitalización (imagenología)	02/05/2019	626	100,000
26-06-2022	E-247	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico	02/06/2019	627	100,000
26-09-2022	E-372	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico	02/06/2019	627	100,000
24-11-2022	E-407	Servicios de Tecnología en Sonedora del Potosí, S.A de C.V.	Mantenimiento mayor de equipo médico	02/06/2019	627	100,000
					Total	900,746

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 19

Respecto a esta observación, me permito hacer la siguiente aclaración:

Con fecha 02 de enero del año 2019 se celebró el contrato de prestación de servicios para



POTOSÍ
PARA LOS POTOSÍ-ÑOS

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE POTOSÍ

DG/DA/RF/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 9 de 10

mantenimiento preventivo y correctivo a precio fijo número 03-AD-ANUAL-29346-MANT-2019, con el proveedor Servicios de Tecnología en Biomedicina del Potosí S.A de C.V, mismo que ampara los pagos realizados de las facturas 622, 623, 636, 637 y 652 del proveedor Servicios de Tecnología en Biomedicina del Potosí S.A de C.V por el Servicio de Mantenimiento mayor de equipo médico y arrendamiento de sistema de digitalización.

De igual forma, me permito aclarar que las ordenes de compras número 153432 anexa a la póliza de egresos número E-192, 153432 anexa la póliza de egreso E-236 y 154146 anexa a la póliza de egreso E-287, en el apartado de observaciones tienen un error en redacción, haciendo mención al contrato No. HCDIMP-CONARRED-ANUAL-RAYOSX-13/2017.

Se anexa copia simple de contrato número 03-AD-ANUAL-29346-MANT-2019.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 20

Con el análisis de la información que integra la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", se constató que la información no fue presentada en su totalidad conforme al marco que regula la emisión de la información financiera gubernamental, en razón de que no se incluyó la balanza de comprobación. En incumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 20

Derivado de esta observación y para subsanar dicha omisión, anexo a la presente impresión de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 26

Se verificó que la entidad fiscalizada, cumplió con el principio de sostenibilidad, toda vez que de acuerdo a las cifras determinadas por esta Auditoría Superior del Estado, al final del ejercicio fiscal 2022, y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Sostenible por \$49,435,673; sin embargo, se observó que la entidad fiscalizada generó de manera incorrecta el Balance Presupuestario LDF presentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ya que al total de egresos presupuestarios por \$923,228,428 no disminuyó la amortización de la deuda por \$99,196,558, lo que le generó un balance presupuestario negativo por \$49,760,855. En incumplimiento del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 2 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS

TEL: 099 74 22 0764
TEL: 099 74 22 0765

DG/DA/RF/C/2031/2023
07 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 10 de 10

Concepto	Balance Presupuestario Devenido al 31 de diciembre de 2022	Comentario
A. Ingresos Totales (A1 + A2 + A3)	256,219,304	
A1. Ingresos de Libre Disposición	15,440,800	
A2. Transferencias Federales Equitativas	240,572,000	
A3. Financiamiento Neto	0.00	
B. Egresos Presupuestarios (B1 + B2)	525,225,426	Comparación con el importe de los egresos devengados según el Estado Analítico de Egresos (Incluye la amortización de la deuda por 395,196,528). El monto correcto debe ser: 824,031,903.
B1. Gasto No Estructurado (incluye Amortización de la Deuda Pública)	31,741,270	
B2. Gasto Estructurado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	521,487,156	
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C1 + C2)	17,447,503	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	17,447,503	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Equitativas aplicados en el periodo	0.00	
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	(16,768,620)	

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 26

En cuanto a la generación del Balance Presupuestario de forma incorrecta al incluir la amortización de la deuda en el total de egresos presupuestarios y que por tal motivo se genera un Balance Presupuestario negativo, informo que ya se realizó el cambio correspondiente en formatos, para que, a partir del tercer trimestre del 2023 se presente de forma correcta y debidamente firmado. Asimismo, adjuntamos copias certificadas de dicho Balance Presupuestario, correspondiente al 4to trimestre del 2022, primer trimestre y segundo trimestre del 2023. Mismos que se tienen a la vista en los estados financieros, para contar con información correcta.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


DR. JORGE AGUILAR GARCIA



Elaboró


C.P. Ana Raquel Ronzón Garcia
Encargada de costos

Revisó


Fernando Rodríguez Espericueta
Jefe de la División de Recursos Financieros

Validó


L.E. Rosa María Franco Rodríguez
Directora Administrativa

Anexo: hojas

c.c.p. Dr. Daniel Acosta Díaz de León, Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí

2023. Hecho en el Comedor del Tercer de las Mujeres en San Luis Potosí, Potosí, México.

Acuse



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO

HOSPITAL CENTRAL
DE SAN LUIS POTOSÍ
HOSPITAL PR 02



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 1 de 15

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
VALLEJO NO. 100, CENTRO HISTÓRICO, S.L.P.

En atención al acta número AEFPO-17-PARIP-RP01-2022 celebrada el 07 de septiembre de 2023, y en respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría AEFPO-17-PARIP-2022, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, adjunto argumentos y documentación comprobatoria adicional de los siguientes resultados:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado al instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 1

En alcance a la documentación comprobatoria del Cuestionario de Control Interno proporcionado mediante oficio DG-DA-C-431-2023, me permito aclarar lo siguiente:

Respuesta a pregunta 1.10.- Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto al ser una unidad desconcentrada de los Servicios de Salud se rige con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, según lo establecen los artículos 6 fracción C, 31 y 32 del mismo reglamento. Por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Reglamento interior de los servicios de salud.

Respuesta a pregunta 1.11.- Derivado de que los Manuales de Organización de Dirección General, Dirección Administrativa y Dirección Médica autorizados corresponden a los años de 2011 y 2015, le informo que de manera interna se está realizando la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos" realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud, Oficio DG/DA/2026/2023 mediante el cual se solicita la revisión de Manuales de Organización de Dirección General, por parte de Dirección General de los Servicios de Salud. Y copia simple de oficio



HOSPITAL CENTRAL
SAN LUIS POTOSÍ
CALLE DE LA SALUD 100

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 2 de 15

DG/DA/2037/2023 solicitando cita en Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para revisión de Manuales de Organización de Dirección General.

Respuesta a pregunta 1.12a.- En relación a los manuales de organización de Recursos Humanos, Dirección Administrativa, División de Recursos Materiales y División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023, le informo que, derivado de que los manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud. De igual forma, se anexa copia simple de Oficio DG/DA/2026/2023 mediante el cual se solicita la revisión de Manuales de Organización de Dirección General, por parte de Dirección General de los Servicios de Salud. Y copia simple de oficio DG/DA/2037/2023 solicitando cita en Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para revisión de Manuales de Organización de Dirección General.

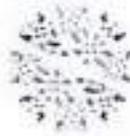
Respuesta a pregunta 1.12b.- En relación a los manuales de organización de Recursos Humanos, Dirección Administrativa, División de Recursos Materiales y División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 1.12c.- En relación a los manuales de procedimientos, Dirección Administrativa, División de Recursos Financieros y División de Recursos Humanos proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 1.13a.- En relación a los manuales de organización de la Unidad de Transparencia, me permito hacer la siguiente aclaración: se realizó la actualización del manual de la Unidad de Transparencia, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud. De igual forma, se anexa copia simple de Oficio DG/DA/2026/2023 mediante el cual se solicita la revisión de Manuales de Organización de Dirección General, por parte de Dirección General de los Servicios de Salud. Y copia simple de oficio DG/DA/2037/2023 solicitando cita en Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para revisión de Manuales de Organización de Dirección General.

Respuesta a pregunta 1.13b.- En relación a los manuales de organización de la División de Recursos

2023. "40o del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional".



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
2023

HOSPITAL CENTRAL
DE SALUD
MODERNA POTOSÍ

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 3 de 15

Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 1.13c.- En relación a los manuales de organización de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 1.13d.- En relación a los manuales de organización de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 1.14.- En relación a los manuales de procedimientos de la División de Recursos Humanos proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 2.9a.- Se enlistan los siguientes procesos: Proceso sustantivo: 1.-Otorgar Atención Médica Integral oportuna y de Calidad, 2.-Formar recursos humanos para la salud con calidad y 3.- Otorgar atención médica integral, oportuna y de calidad en el servicio de urgencias. Proceso adjetivo: 1.-Disponer de un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo, 2.-Administrar el capital humano en forma efectiva y 3.-Disponer de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S) adjetivas. Asimismo, se anexa copia simple de Evaluación Procesos Prioritarios. Sistema de control Institucional.

Respuesta a pregunta 3.1.- Respecto a esta pregunta, me permito anexar copia simple de Manual de Organización de la Dirección Administrativa y Dirección Médica autorizados, de los cuales informo lo siguiente: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada

2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional".



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
TEL: 01 52 55 5 32 28 00 00

HOSPITAL CENTRAL
DE LOS SERVICIOS DE
SALUD POTOSÍ

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 4 de 15

en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 4.1a.- En relación a los manuales de procedimientos de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 4.1b.- En relación a los manuales de procedimientos de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 4.1c.- En relación a los manuales de organización de la Unidad de Transparencia, me permito hacer la siguiente aclaración: se realizó la actualización del manual de la Unidad de Transparencia, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud. De igual forma, se anexa copia simple de Oficio DG/DA/2026/2023 mediante el cual se solicita la revisión de Manuales de Organización de Dirección General, por parte de Dirección General de los Servicios de Salud. Y copia simple de oficio DG/DA/2037/2023 solicitando cita en Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para revisión de Manuales de Organización de Dirección General.

Respuesta a pregunta 4.1d.- En relación a los manuales de procedimientos de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 4.1e.- En relación a los manuales de procedimientos de la División de Recursos Financieros proporcionados mediante oficio DG-DA-C-431-2023. Me permito hacer la siguiente aclaración: Derivado que dichos manuales no se encuentran actualizados se está realizando de manera interna la actualización de dichos manuales, por lo que, como evidencia se anexa copia simple de Minutas de trabajo realizadas en las diferentes áreas de este Hospital, así como copia simple de "Bitácora de control de avances en la elaboración de Manuales Administrativos", realizada en el área de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud.

Respuesta a pregunta 4.2.- El Comité de Control y Desempeño Institucional del Hospital Central Dr.

2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 5 de 15

Ignacio Morones Prieto, para el ejercicio 2022 realizó oportunamente 4 sesiones ordinarias y una extraordinaria, mismas que, el titular es vocal. Como evidencia se anexa copia simple de actas celebradas.

Respuesta a pregunta 5.1a.- Se anexa como evidencia el Reporte de avance PTCI (Procesos Institucionales), Reporte de avance PTCI (Procesos Especificos) correspondientes al cuarto trimestre de 2022, los cuales incluye porcentaje de cumplimiento.

Respuesta a pregunta 5.1b.- Se anexa como evidencia el Reporte de avance PTCI (Procesos Institucionales), Reporte de avance PTCI (Procesos Especificos) correspondientes al cuarto trimestre de 2022, los cuales incluyen la propuesta de solución.

Respuesta a pregunta 5.1c.- Se anexa como evidencia el Reporte de avance PTCI (Procesos Institucionales), Reporte de avance PTCI (Procesos Especificos) correspondientes al cuarto trimestre de 2022, los cuales incluyen los medios de Verificación.

Respuesta a pregunta 5.1b.- Como medida de Revisión, el Órgano Interno de Control emite un informe de evaluación trimestral al PTCI, se anexa copia simple de Informe trimestral.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 9

Con la revisión de los registros contables y pólizas con su documentación soporte de la partida "Medicamentos y Productos Farmacéuticos", se verificó el registro de erogaciones a favor de diferentes proveedores por un total de \$796,125 por compras de medicamentos, de los cuales no se presentaron los registros sanitarios para la comercialización por parte de los mismos. En incumplimiento de los artículos 194 bis, 204 y 376 de la Ley General de Salud.

No.	Número de Póliza	Fecha OFR	Número CFD	Proveedor	Concepto de Pago	Importe	Registro sanitario	Vencimiento
1	8-24	16/09/2022	F. 88FA7502 F. 88FA7509	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	2 botellas de 100 mg y 2 botellas de 40 mg	12,711	Janssen Cijug, S.A. de C.V.	Diciembre 2022
3	8-28	16/09/2022	F. 88FA7540	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	1 botella 10mg (aprox. 20)	8,673	Farm Registros Sanitarios	
7	8-43	16/12/2022	F. 88FA7501	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	2 botellas de 40mg/20 mg	5,185	Janssen Cijug, S.A. de C.V.	Diciembre 2022
8	8-42	16/12/2022	F. 88FA7501	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	2 botellas de 40mg/20 mg	5,185	Janssen Cijug, S.A. de C.V.	Diciembre 2022
9	8-24	16/09/2022	F. 88FA7501	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	1 botella de 200 mg/10 mg	11,020	Farm Registros Sanitarios	
8	8-28	16/09/2022	F. 88FA7540	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	1 botella 10mg (aprox. 20)	8,673	Farm Registros Sanitarios	
1	8-28	16/09/2022	F. 88FA7502 F. 88FA7509	Farmacia Especializada, S.A. de C.V.	Anticipo de 1 botella 20 mg	11,814	Farm Registros Sanitarios	
8	8-28	16/09/2022	12112 12113	Herzen Pharm Labor Online	12 caja Hepaun 60	10,000	Herzen S.A.S	En trámite
8	8-42	16/12/2022	F. 81018	Hospital y Servicios, S.A. de C.V.	200 Drogas Farmacos Especificos 2 Anticipo 2 Drogas 10 mg	12,136	Herzen S.A.S	April 2023
10	8-21	11/08/2022	F. 200 y 204	Chia Salud Care Business	200 Drogas Farmacos Especificos 2 Anticipo 2 Drogas 10 mg Drogas Drogas Drogas Drogas	6,367	Laboratorios Psa, S.A. de C.V. Danco Medical S.A.P.I. de C.V. Laboratorios Psa, S.A. de C.V. Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Julio 2023 Junio 2023 Julio 2023 Agosto 2023
11	8-28	24/08/2022	F. 103	Selcon, S.A. de C.V.	20 cajas POC 125, 500 mg	15,240	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
12	8-102	16/04/2022	F. 101	Selcon, S.A. de C.V.	2 POC 100mg/50mg (ambos) 200 mg, 100 mg	11,736	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
13	8-28	13/07/2022	F. 101	Selcon, S.A. de C.V.	20 cajas POC 100 mg	11,040	Farm Registros Sanitarios	
14	8-101	26/07/2022	F. 101 101, 101, 101	Selcon, S.A. de C.V.	20 Cajas POC (100, 100 mg, 100 mg) 20 Cajas POC (100, 100 mg)	11,027	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
15	8-101	16/08/2022	F. 101	Selcon, S.A. de C.V.	24 Cajas POC con venoclisis 100mg 100mg (ambos)	6,111	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
16	8-101	26/08/2022	F. 101	Selcon, S.A. de C.V.	20 Cajas POC (100, 100 mg, 100 mg) 20 Cajas POC (100, 100 mg)	11,027	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
17	8-101	23/08/2022	F. 49	Selcon, S.A. de C.V.	1 botella POC 100, 100 mg	1,101	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	Noviembre 2022
					Total	796,125		



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
SERVIDORIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL
DE SAN LUIS POTOSÍ
MEXICO

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 6 de 15

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 9

En alcance al oficio DG/DA/RF/C/2031/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 me permito argumentar lo siguiente:

Que, los registros sanitarios proporcionados con anterioridad cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General de Salud, que a la letra dice:

Artículo 194 Bis.- Para los efectos de esta ley se consideran insumos para la salud: Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los dispositivos médicos.

Artículo 204.- Los medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos para la salud, los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, para su venta o suministro **deberán contar con autorización sanitaria**, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones

Artículo 376.- Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, éste tendrá una vigencia de 5 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 379 de esta Ley, dicho registro podrá prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiara o modificara el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria; ésta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente. Para los efectos a que se refieren los párrafos anteriores, el Ejecutivo a través de la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, establecerá los requisitos, pruebas y demás requerimientos que deberán cumplir los medicamentos, insumos para la salud y demás productos y sustancias que se mencionan en dichos párrafos.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 13

Como resultado de la revisión de los registros contables, pólizas y soporte documental de varias partidas, se verificó que se efectuaron pagos por un importe de \$610,143 mediante cuenta bancaria 65509062070 de Santander, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo a acelerador médico lineal, honorarios por protocolo esketin, evaluación de paciente para protocolo de investigación y servicio de traslado de personas a la Ciudad de México para conciliación en la Dirección de Análisis e Integración de Servicios Personales, de los cuales no se presentaron los contratos correspondientes, bitácora de mantenimiento y oficios de comisión a la Ciudad de México. En incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 7 de 15

Fecha de Póliza	N° de Póliza	Período	Proveedor	Concepto de Pago	Factura	Importe	Comentario
02/09/2022	E-293	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Coaxial	Nuclémédica Soluciones S de R.L. de C.V.	Servicio de mantenimiento correctivo a acelerador médico lineal, marca Varian, modelo Clinical 21 EX, serie 3225	990	108,152	Falta presentar contrato y bitácora de mantenimiento.
26/08/2022	E-286	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Coaxial	Nuclémédica Soluciones S de R.L. de C.V.	Servicio de mantenimiento correctivo a acelerador médico lineal, marca Varian, modelo Clinical 21 EX, serie 3225	594	103,424	Falta presentar contrato y bitácora de mantenimiento.
16/11/2022	E-399	Arrendamiento de Vehículo	Francoise Loredo Siller	Servicio de traslado de 5 pasajeros a la Ciudad de México para conciliación en la Dirección de Análisis e Integración de Servicios.	680008	8,120	Falta contrato por servicio de traslado de 5 pasajeros a la Ciudad de México, así como oficio de comisión.
25/02/2022	E-1942	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	Dr. Vicente Ernesto Escaramé Ortiz	Honorarios protocolo estudio 3008	84970	125,142	Falta contrato
25/02/2022	E-1944	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	Dr. César Guillermo González Salinas	Honorarios por protocolo estudio 3008	371	75,856	Falta contrato
18/05/2022	E-1947	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	Dr. José Ramón Arriero Caro	Evaluación de potencia para protocolo de investigación.	42357	71,713	Falta contrato
18/05/2022	E-1948	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	Dr. Vicente Ernesto Escaramé Ortiz	Honorarios por protocolo estudio 3008	0083455	129,322	Falta contrato
Total						818,143	

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 13

-En relación a las observaciones de los egresos número 293 y 286 correspondientes a pagos al proveedor Nuclémédica Soluciones S de R.L. de C.V me permito informar que, durante el ejercicio 2022 Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto no celebró contratos de ningún tipo con el proveedor en mención, por lo que, derivado a la urgencia en la atención a pacientes oncológicos, las reparaciones al Acelerador Lineal Varian 21EX se realizaban mediante adjudicación directa, por lo que, durante el ejercicio 2022 se requirió el servicio de mantenimiento con el proveedor Nuclémédica Soluciones S de R.L. de CV en dos ocasiones por un importe total de \$211,776.93, mismo que, no rebasa el monto de \$370,000.00 establecido en el Decreto 0162. - en cumplimiento al Artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2022.

En lo que respecta a las bitácoras de mantenimiento, se anexa copia simple de póliza de egreso número 293 del 02 de septiembre de 2022, con reporte de servicio realizado el 05 de septiembre de 2022.

Y en razón a la bitácora de mantenimiento del egreso 286 de fecha 26/08/22, le informo que, no se cuenta con bitácora ni con reporte de servicio, debido a que se solicitó al proveedor el reemplazo de la tarjeta electrónica de interconexión del detector que mide que los haces de radiación que entrega el acelerador lineal poseen las condiciones dosimétricas adecuadas para tratar pacientes oncológicos. El reemplazo se realizó en las instalaciones del fabricante "SUNNUCLEAR", mismas que se encuentran en el extranjero, por lo que Nuclémédica Soluciones S de R.L. de C.V actuó como proveedor intermediario para realizar las actividades de exportación e importación. Como evidencia se anexa copia de póliza de egreso con cotización del servicio de reparación de equipo de dosimetría.

-En cuanto a la observación del egreso número 399 del 16 de noviembre de 2022 por un importe de \$8,120.00, mediante el cual se contrata el servicio de traslado de 5 pasajeros a la Ciudad de México para conciliación en la dirección de Análisis e Integración de Servicios, me permito proporcionar póliza contable con oficios de comisión faltantes. Asimismo, hago la aclaración que durante el ejercicio 2022 solo se requirió el servicio por única ocasión, por lo que, se adquirió mediante Adjudicación directa, misma que no rebasa el monto de \$370,000 establecido en el Decreto 0162. - En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
TEL: 01 (52) 424 220 0000

HOSPITAL CENTRAL
DR. IGNACIO MORONES PRIETO

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 8 de 15

-En cuanto a la falta de contratos por los servicios de investigación científica y desarrollo, se hace la aclaración que existe un "Acuerdo para la Realización de Estudios Clínicos" así como el "Anexo A de la contraprestación" de fecha junio 2016, firmado por las partes (Patrocinador, Institución e Investigador) el 28 de octubre 2016, en donde la institución asume el papel de intermediario entre el patrocinador y el investigador. Por lo que, Hospital Central es quien recibe los recursos totales, lo cuales incluyen el costo de honorarios del investigador principal, del coordinador de estudio y un porcentaje del 15% para este nosocomio por concepto de overhead (gastos generales), mismo que se estipula en la tabla del "anexo A". El importe que le corresponde al investigador principal lo distribuye entre el personal que lo apoya en la investigación, solicitando la liberación de pago mediante oficio, mismo al que anexa recibos de Horarios de Vicente Escanamé Ortiz, José Ramon Arellano Cano, Guillermo César González Salinas y María Eugenia Badillo Muñiz, con la finalidad de comprobar el egreso.

Por lo anterior y como evidencia se adjuntan copias de la documentación que respaldan estas erogaciones con la finalidad de solventar dicha observación:

- a) Acuerdo para la Realización de Estudios Clínicos
- b) Contraprestación Anexo A
- c) Enmienda no. 2 del acuerdo de estudio clínico
- d) Oficio de solicitud de acuerdo al contrato de factura del 12 enero del 2022 por parte del investigador a la Institución para la recepción del recurso, PDF, XML de factura emitida por el Hospital Central, oficio del 11 de febrero del 2022 con la distribución para el pago de investigadores y gastos y las pólizas de egresos 1642 y 1644 del 25 de febrero del 2022 con su respectiva documentación.
- e) Oficio de solicitud de acuerdo al contrato de factura del 28 de marzo del 2022 por parte del investigador a la institución para la recepción del recurso, PDF, XML de la factura emitida por el Hospital central, oficio del 6 de mayo del 2022 con la distribución para el pago de investigadores, así como las pólizas de egresos 1647 y 1649 del 18 de mayo del 2022 con su respectiva documentación.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 24

Con el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se constató que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" realizó una ampliación presupuestaria en el ejercicio 2022, por un importe de \$84,999,841, de la cual no se presentó la documentación soporte que muestre la fuente de ingresos con la cual será financiada. En incumplimiento al artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 19 de la Ley de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 24

Adjunto cuadro "Modificación a la Ley de Ingresos Estimada", en el que se muestra la integración de la fuente de ingresos con los cuales fue financiado las ampliaciones del gasto pagado en el presente ejercicio, asimismo se adjunta la documentación comprobatoria que respaldada la fuente de ingresos para su análisis, de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1.- Por el concepto de revisión de protocolos no se estimaron ingresos al inicio del ejercicio, por lo



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONFIANZA EN EL FUTURO POR TODA LA VIDA

HOTEL DEL ESTADO
CALLE CALLES
AGUASCALIENTES

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 9 de 15

anterior, los ingresos que se recibieron durante el ejercicio 2022 se les dio ampliación presupuestal, los cuales ascienden a un monto de \$126,710.00. Se adjunta auxiliar contable.

2.- En relación con el concepto de ingresos por protocolos de investigación no se estimaron ingresos al inicio del ejercicio, los ingresos por recibidos durante el ejercicio 2022 se les dio ampliación presupuestal, los cuales ascienden a \$1,154,883.47. Se adjunta auxiliar contable.

3.- En la fuente de financiamiento FASSA 2022 se estimó un presupuesto de \$230,964,250.00, en el mes de diciembre se dio una ampliación presupuestal por \$15,000,000.00 para cerrar el ejercicio con un presupuesto de \$245,964,250.00. Adjunto SP 1102-4623.

4.- De la fuente de Financiamiento ISABI Prestación Gratuita, la cantidad de \$1,404,852.00 es un traspaso entre partidas para dar suficiencia presupuestal a la partida 31101 Servicio de Energía Eléctrica, ya que inicialmente se tenía un presupuesto estimado por \$7,502,200.00 y se cerró el ejercicio con un gasto de \$ 8,907,052.00. Se anexan solicitudes de modificación de presupuesto en el sistema OPERGOB.

5.- Se adjuntan pólizas de modificación al presupuesto de ingresos y egresos, así como la SP 1102-5101 en la cual se solicitó el recurso con la cual se financiará el gasto.

6.- Se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-4743 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Recursos Destinados para Saneamiento de SSSLP" en la cual se otorga ampliación presupuestal para cubrir gastos de nómina del ejercicio 2022.

7.- Se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-2290 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Apoyos Extraordinarios Estatal 2022" los cuales fueron destinados para pago de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y actualización y recargos.

8.- Se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-4745 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022" los cuales fueron destinados para pago de Antigüedad y Remuneraciones por Horas Extraordinarias.

9.- Se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-4744 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Cuotas de recuperación 2022" los cuales fueron destinados para pago de Remuneraciones por Horas Extraordinarias.

10.- Se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-4914 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Recursos Destinados para Saneamiento de SSSLP" los cuales fueron destinados para pago de IMSS 2020 y 2021 e ISR 2021.

DG/DA/RF/C/2104/2023

2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional"



19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 10 de 15

11.- Se adjunta póliza de Ley de Ingresos 6 y auxiliar contable en donde se observa la ampliación presupuestal por los otros ingresos por concepto de intereses ganados de acuerdo a los estados de cuenta bancarios.

12.- Se adjunta póliza 5 de Modificación de Ley de Ingresos de una ampliación presupuestal de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores recibidas en el presente ejercicio.

13.- El Hospital Central cada ejercicio carece de un presupuesto para cubrir el gasto total para servicios personales, por lo anterior los Servicios de Salud cada ejercicio hacen un esfuerzo con la finalidad de financiar el total de la nómina, por lo anterior se dieron algunas ampliaciones al final del ejercicio 2021 de las cuales se adjunta la Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-1856 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "FASSA 2021" los cuales se registraron como ingresos de ejercicios anteriores asimismo fueron destinados para pago de servicios personales del mismo ejercicio anterior (ADEFAS), pero, que en su momento fueron financiados con préstamos.

14.- El Hospital Central cada ejercicio carece de un presupuesto para cubrir el gasto total para servicios personales, por lo anterior los Servicios de Salud cada ejercicio hacen un esfuerzo con la finalidad de financiar el total de la nómina, por lo anterior se dieron algunas ampliaciones al final del ejercicio 2021 de las cuales se adjunta Requisición de Registro Presupuestal SP 1102-1870 con su documentación soporte de la fuente de financiamiento "Aportación Líquida Estatal INSABI 2021" los cuales se registraron como ingresos de ejercicios anteriores asimismo fueron destinados para pago de servicios personales del mismo ejercicio anterior (ADEFAS), pero, que en su momento fueron financiados con préstamos.

15.- En lo que se refiere a las disminuciones de presupuesto, hago mención que el Hospital Central al inicio del ejercicio registra un presupuesto estimado, pero, durante el ejercicio no se recibió el presupuesto en su totalidad, por lo anterior al cierre del ejercicio se registraron las disminuciones del presupuesto no recibido.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 25

De acuerdo a la revisión efectuada a la normatividad interna de la entidad, se observó que los manuales de organización y procedimientos del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" no se encuentran actualizados desde el ejercicio 2015. En incumplimiento al artículo 32 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 25

Los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General, Dirección Médica y Dirección Administrativa se encuentran en proceso de actualización y revisión interna, como evidencia se adjuntan para su análisis las minutas de trabajo llevada a cabo con las diferentes áreas de este nosocomio, mismas que se celebraron durante el periodo del 25 de mayo de 2023 al 13 de septiembre del presente año.

Asimismo, se anexa la bitácora de reuniones de trabajo realizadas en los Servicios de Salud para la revisión de manuales de Dirección General, Dirección Médica y Dirección Administrativa. Así como, oficio



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 11 de 15

DG/DA/2026/2023 mediante el cual se solicita la revisión y en su caso la autorización para envío a la Contraloría General del Estado del Manual de Organización de Dirección General y oficio número DG/DA/2037/2023 mediante el cual se solicita cita en la Contraloría General del Estado para la revisión de manuales de organización de la Dirección General de Hospital Central.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 27

Se comprobó que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en razón de que de acuerdo a las cifras determinadas por esta Auditoría Superior del Estado, al final del ejercicio 2022 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por \$24,153,559; sin embargo, se observó que la entidad fiscalizada generó de manera incorrecta el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible LDF presentado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, toda vez que los conceptos que integran dicho balance se manifestaron con cifras en cero. En incumplimiento del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 2 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2016.

Concepto	Balance Presupuestario Devengado al 31 de diciembre de 2022	Comentario
A1. Ingresos de Libre Disposición	15,448,000	El Ente manifestó cifras en cero.
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1+F1-G1)	(500,746)	El Ente manifestó cifras en cero.
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	
G1. Amortización de la Deuda con Gasto no Etiquetado	500,746	El Ente manifestó cifras en cero.
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	7,824,182	El Ente manifestó cifras en cero.
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	17,447,887	El Ente manifestó cifras en cero.
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	24,153,559	

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN 27

En cuanto a la generación del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible LDF de forma incorrecta al manifestar cifras en cero en los conceptos que lo integran, informo que ya se realizó el cambio correspondiente en el formato, para que, a partir del tercer trimestre del 2023 se presente de forma correcta y debidamente firmado. Asimismo, adjuntamos copias de dicho Balance Presupuestario corregido, correspondiente al 4to trimestre del 2022, primer trimestre y segundo trimestre del 2023. Mismos que se adjuntarán a los estados financieros correspondientes y, en caso de ser solicitado se realizará la sustitución del formato generado de forma incorrecta.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 28

Se constató que la asignación de recursos para el rubro de Servicios Personales por \$735,655,855 aprobados en el Presupuesto de Egresos del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para el ejercicio fiscal 2022, presentó un incremento de \$20,777,124 que representó el 2.9%, respecto del aprobado en el ejercicio 2021, excediendo el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 12 de 15

crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2022; en incumplimiento de los artículos 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Verificación de la asignación de recursos para Servicios Personales
Cuenta Pública 2022**

Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021		653,537,694
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	6.2%	40,519,336
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (actualizados)		694,057,030
Crecimiento en Términos Reales		
art. 10 Frac. I, inciso a) 3% de la LDF	3.00%	20,821,711
art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)		
Limite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022		714,878,731
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" para el ejercicio fiscal 2022		735,655,855
Monto por arriba del límite máximo permitido		20,777,124

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 28

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" a través de los años no ha contado con una asignación presupuestal que cubra al 100% el rubro de servicios personales, por lo anterior, informo que, el rubro de servicios personales es revisado constantemente por los Servicios de Salud y es quien determina cada año el presupuesto estimado y de acuerdo a su análisis de esta observación no se cumplió con lo dispuesto en el artículo 10 de la LDF al que hace referencia. Por lo tanto, muestro la tabla siguiente, en donde se pueden observar los presupuestos estimados para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2021	Estimado Sueldos 2021
FASSA 2021	190,000,000.00
INSABI PRESTACIÓN GRATUITA 2021	179,023,406.06
INSABI APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL 2021	159,347,622.00
APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL EXTRAORDINARIA SUELDOS	100,936,028.00
OTROS INGRESOS	24,230,628.00
Totales:	653,537,684.06

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2022	Estimado Sueldos 2022
FASSA 2022	\$ 230,964,250.00
INSABI PRESTACIÓN GRATUITA 2022	\$ 194,098,675.08
INSABI APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL 2022	\$ 253,833,190.08
CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2022	\$ 18,870,515.26
RECURSO ESTATAL HOSPITAL CENTRAL 2022	\$ 37,889,215.80
	\$ 735,655,855.24



DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 13 de 15

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2023	Estimado Sueldos 2023
FASSA	258,262,462.50
INSABI	187,393,973.76
ALE	263,596,185.66
RECURSOS ESTATALES 2023	43,180,000.00
CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2023	8,000,000.00
INGRESOS PROPIOS HC 2023	8,000,000.00
TOTAL SISTEMA OPERGOB	768,432,621.92

Asimismo, se muestra el análisis para el ejercicio 2023, en el que el monto de crecimiento sería inferior al límite.

Verificación de la asignación de recursos para Servicios Personales Cuenta Pública 2022		Verificación de la asignación de recursos para Servicios Personales Cuenta Pública 2023	
	2022		2023
Srvicios personales 2021	653,537,684	Srvicios personales 2022	735,655,855
Inflación acumulada 6.2%	40,519,336	Inflación acumulada 4.79%	35,237,915
Serv aprobados 2021	694,057,020	Serv aprobados 2022	770,893,771
Crecimiento en term reales		Crecimiento en term reales	
Art 10 fracc I a) 3% LDF	20,821,711	Art 10 fracc I a) 3% LDF	23,126,813
Límite máximo para 2022	714,878,731	Límite máximo para 2023	794,020,584
Presupuesto estimado HC 2022	735,655,855	Presupuesto estimado HC 2023	768,432,622
Monto por arriba del límite	20,777,124	Monto inferior al límite	- 25,587,962

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 30

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" no presentó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual no se pudo verificar si se incluyó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto de Servicios Personales, en incumplimiento de los artículos 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 30

Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto al ser una unidad desconcentrada de los Servicio de Salud su presupuesto se incluyó en el presupuesto de los Servicios de Salud publicado en el Decreto. - 0160. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo anterior los gastos correspondientes a servicios personales de Hospital Central son presentados de forma conjunta con los conceptos de servicios personales de los Servicios de Salud.

Por lo anterior, Hospital central presenta su Programa Operativo Anual en formato Excel según lo establece el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí en el capítulo 3 artículo 31 fracción II, que a la letra dice:

2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional".



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
INTEGRACIÓN Y PROGRESO

HOSPITAL CENTRAL
DE SAN LUIS POTOSÍ
MORONES PRIETO

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 14 de 15

II.-Proponer al titular de los Servicios de Salud su presupuesto anual;

Por otra parte, el artículo 28 de la Ley de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí establece lo siguiente:

*Artículo 28. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría sus respectivos anteproyectos de presupuesto, con sujeción a las disposiciones, generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.
La Secretaría queda facultada para formular el anteproyecto de presupuesto de las dependencias y Entidades, cuando las mismas no lo presenten en los plazos establecidos, o no cumplan con las Disposiciones a que se refiere el párrafo anterior.*

Como evidencia se adjunta el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, extracto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como impresión de pantalla correspondiente al correo enviado el 20 de octubre del 2021 del Programa Operativo Anual 2022.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 31

Se comprobó que el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", realizó la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por \$99,196,528, que representó el 11.6% de los Ingresos Totales, porcentaje que excedió el límite establecido del 2.0%; en incumplimiento del artículo 12, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 31

En el presupuesto de egresos para 2022 no se incluyó Fuente de Financiamiento para pago de Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), estos se pagan con recursos extraordinarios otorgados durante el ejercicio por los Servicios de Salud, los cuales provienen de recurso estatales y se destinan a pagar una parte de los diversos conceptos de adeudos al cierre de cada ejercicio, como se puede observar en la tabla que se muestra, ninguno de los conceptos es menor al 2% de los Ingresos Totales que establece el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo anterior al momento que se decida pagar ADEFAS resulta complicado dar cumplimiento con lo establecido en dicho artículo.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
1843 HONORABLE MICHOCAC 2023

HOSPITAL CENTRAL
DR. IGNACIO MORONES PRIETO
MICHOCAC 600 600

DG/DA/RF/C/2104/2023
19 de septiembre del 2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.
Página 15 de 15

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO			
ANÁLISIS DEL PAGO DE ADEFAS 2022			
Conceptos:			Ejercicio 2022
Ingresos devengados 2022 EAI			856,019,886
Pago de (ADEFAS)EAEPE COG			99,196,528
% de los ingresos totales			11.6%
ADEFAS 2021-2022	2021	% de los ingresos totales	2022
Servicios personales	22,621,736	2.6%	41,786,760
Proveedores	213,863,728	25.0%	251,613,426
Retenciones y contribuciones por pagar	157,939,029	18.5%	99,653,202
Otras retenciones por nómina	26,929,499	3.1%	26,924,556
Otras cuentas por pagar	72,285,052	8.4%	185,871,199
TOTAL ADEFAS 2021-2022	493,639,044	57.7%	605,849,143

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE AQUILAR GARCIA



Elaboró

C.P. Ana Raquel Ronzón García
Encargada de costos

Revisó

Fernando Hernández Espericueta
Jefe de la División de Recursos Financieros

Validó

L.E. Rosa María Franco Rodríguez
Directora Administrativa

Anexo: Hojas

2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".